

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.915/2011

**Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 314/2011 seguidos a instancias de Manuel Rodríguez Delgado contra INSS, TGSS, Crisbeco S.L., Motor y Frío Genil S.L. y Mutua Ibermutua-mur, sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Motor y Frío Genil S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de noviembre de 2011, a las

10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Motor y Frío Genil S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial,  
Manuel Miguel García Suárez.